



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 067 EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

JUEVES 25 DE MARZO DEL 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h07 del 25 de marzo del 2021, conforme la convocatoria de 22 de marzo del 2021 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No 067 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Luis Reina, Marco Collaguazo y Omar Cevallos de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez		1
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	4	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General, Pedro Núñez Director Metropolitano Financiero (E), Lenin Patricio Muñoz Álvarez Secretario General de Planificación, Fernando André Rojas Yerovi Subprocurador Metropolitano, Fabián Mauricio Rodríguez Herrera de la Dirección Metropolitana Tributaria, Hernán Bedoya Asesor del despacho del concejal Omar Cevallos, María Inés Hidalgo Cadena Directora Metropolitana de Recursos Humanos, Paola Páez Asesora del despacho del concejal Marco Collaguazo, José Antonio Piñeiros Costales de la Administración General, Patricio Fernando Álvarez Chávez de la Secretaría General de Planificación, Samuel Byun Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:



1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión Nro. 32

Sesión Nro. 33

Sesión Nro. 34

2.- Conocimiento de la Resolución No. C 026-2021, de 16 de marzo de 2021, mediante el cual se revisará las observaciones realizadas a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 en sesión 130 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión Nro. 32 de 25 de junio de 2020

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez					1
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión Nro. 33 de 09 de julio de 2020

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez					1
Marco Collaguazo	1				



Omar Cevallos	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión Nro. 34 de 16 de julio de 2020

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez					1
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

Segundo punto: Conocimiento de la Resolución No. C 026-2021, de 16 de marzo de 2021, mediante el cual se revisará las observaciones realizadas a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 en sesión 130 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

Lenin Patricio Muñoz Álvarez Secretario General de Planificación; expone respecto a las observaciones presentadas por los señores concejales en sesión del Concejo Metropolitano de Quito el día 16 de marzo de 2021, sobre la ejecución presupuestaria y manifiesta que se realizara un monitoreo permanente cada dos meses.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Secretaría General de Planificación) como Anexo 1).

Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General; expone respecto a las observaciones presentadas por el concejal Santiago Guarderas en sesión del Concejo Metropolitano de Quito sobre las contribuciones, las trasferencias del Gobierno al Municipio de Quito, los gatos de bienes y servicio de consumo.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Administración General) como Anexo 2).

María Inés Hidalgo Cadena Directora Metropolitana de Recursos Humanos; expone respecto al pago de horas extras a las dependencias del Distrito Metropolitano de Quito. La comisión avoca conocimiento de la presentación.



(Se adjunta presentación realizada por la (Dirección Metropolitana de Recursos Humanos) como Anexo 3).

Pedro Núñez Director Metropolitano Financiero (E); manifiesta que las inquietudes presentadas por el concejal Bernardo Abad, respecto al proyecto de resolución se ha enviado a la Comisión.

Al concluir la revisión, el concejal Eduardo del Pozo manifiesta que una vez que ya se cuenta con los informes respecto a las observaciones manifestadas por los concejales, **mociona:** emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe la "Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020"

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez					1
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:** emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe la "Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020"

El presidente de la comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h43.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez		1
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	4	1



Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor Prosecretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Eduardo del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Samuel Byun Olivo
**PROSECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez		1
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	4	1

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2020-03-30	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-03-30	

ANEXO 1

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

AVANCE PROGRAMÁTICO Y Ejecución PRESUPUESTARIA

2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MDMQ

TIPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
INVERSION (NO INCLUYE PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO - PLMQ)	574.877.044,02	396.465.785,78	69%
CORRIENTE	506.384.382,52	447.552.830,51	88%
TOTAL (SIN PLMQ)	1.081.261.426,54	844.018.616,29	78%
PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	218.456.845,81	113.704.211,45	52%
TOTAL	1.299.718.272,35	957.722.827,74	74%

FUENTE: SIPARI, EPM y Entidades Adscritas
Incluye todas las fuentes de financiamiento

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTOS DE INVERSIÓN

SECTOR EJECUTOR	AVANCE PROGRAMATICO PROMEDIO	EVALUACION PROGRAMATICA	TOTAL		% EJECUCION
			CODIFICADO	DEVENGADO	
1, ADMINISTRACION GENERAL	73,88%	Satisfactorio	60.852.369,19	50.654.999,51	83%
2, AGENCIA DE COORD. DISTRITAL DE COMERCIO	70,50%	Satisfactorio	1.451.985,76	641.947,55	44%
3, AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	67,30%	Insatisfactorio	3.538.534,37	2.498.420,30	71%
4. AMBIENTE	91,27%	Muy Satisfactorio	80.399.453,46	65.287.721,71	81%
5. COMUNICACIÓN	99,57%	Muy Satisfactorio	3.705.848,96	3.399.435,27	92%
6. COORD. ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	93,83%	Muy Satisfactorio	191.268,98	104.909,78	55%
7. COORD. TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	87,89%	Muy Satisfactorio	39.131.821,59	36.226.239,34	93%
8. CULTURA	80,52%	Satisfactorio	12.171.573,70	9.226.977,20	76%
9. DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	92,26%	Muy Satisfactorio	8.880.773,51	7.979.328,14	90%
10. EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	78,21%	Satisfactorio	7.215.077,56	1.811.361,93	25%
11. INCLUSION SOCIAL	97,75%	Muy Satisfactorio	21.140.530,05	15.393.907,30	73%
12. MOVILIDAD	84,01%	Satisfactorio	213.602.697,05	130.311.033,60	61%
13. PLANIFICACION	95,17%	Muy Satisfactorio	184.519,81	184.519,81	100%
14. SALUD	98,38%	Muy Satisfactorio	22.586.697,17	9.417.044,86	42%
15. SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	78,58%	Satisfactorio	37.569.368,64	13.835.054,12	37%
16 TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	76,87%	Satisfactorio	62.254.524,22	49.492.885,36	80%
TOTAL (Sin Proyecto PLMQ)	86,22%	Muy Satisfactorio	574.877.044,02	396.465.785,78	69%
PROYECTO PLMQ	91,67%	Muy Satisfactorio	218.456.845,81	113.704.211,45	52%
TOTAL			793.333.889,83	510.169.997,23	64%

ANEXO 2



Información de la Liquidación
Presupuestaria 2020,
referente a la solicitud
realizada mediante
GADDMQ-DC-SMGI-2021-
0123-

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



INFORME OBSERVACIONES CONCEJAL DR. SANTIAGO GUARDERAS.

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123- de 15 de marzo de 2021 mediante el cual el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Concejal Metropolitano, indica lo siguiente a la Secretaría General del Concejo: *“Al respecto, en ejercicio de la atribución prevista en el literal a) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito poner en su conocimiento para análisis del Concejo Metropolitano, las siguientes observaciones al “Informe de Liquidación Presupuestaria 2020”:*

Al respecto y en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana Financiera (en adelante DMF) me permito comunicar lo siguiente:

1. ***“Se sugiere describir los rubros de las “CONTRIBUCIONES” en el numeral 9 de la página 8 del Informe de Liquidación Presupuestaria (en adelante “Informe”), puesto que únicamente constan las de tasas y se señala de manera general el rubro “otras contribuciones” sin especificarlas.”***

En la partida “13.04.99 Otras Contribuciones” se registran los rubros por los siguientes conceptos:

- Contribución de Especial de Mejoras en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Ordenanza Metropolitana 106 Incremento de Pisos.
- Obras en el Distrito en Vías Principales.
- Obras locales.
- Cobros y pagos obras.

Los rubros más representativos son: Incremento de pisos de vivienda de acuerdo Ordenanza Metropolitana 106 con un valor recaudado de USD 589.362,60 y por obras en el Distrito Metropolitano de Quito con un valor de recaudación de USD 24.656.129,99.

2. ***“Con relación a las transferencias que realiza el Gobierno Central al GAD del Distrito Metropolitano de Quito conforme el Art. 173 del COOTAD, en el numeral 15 del Informe se indica que se recibió USD\$ 260.3 millones. Al respecto, es indispensable precisar si este valor es la totalidad que le corresponde al Municipio de Quito de acuerdo al modelo de equidad territorial o quedan valores pendientes a ser transferidos. De ser este el último caso, sugiero que la Administración General realice las gestiones que se necesiten a efecto de contar con la totalidad de las asignaciones presupuestarias que corresponden al GAD, y sean puestas en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.”***

De acuerdo a lo establecido en el artículo “118.- Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas” del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

“(...) Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.”

Al respecto me permito comunicar que el Ministerio de Finanzas emitió el Acuerdo Ministerial No. 0072¹ de 22 de septiembre de 2020, y en su artículo 3, señala:

“La Distribución de los recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, se la efectúa en aplicación de lo establecido en los artículos del 193 al 197 del COOTAD, y de lo dispuesto por el Concejo Nacional de Competencias, tomando como base para su distribución las transferencias realizadas en el año 2010; así como las leyes correspondientes de conformidad a los siguientes cuadros:”

**ESTIMACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES CON BASE EN LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DEL
SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y LIQUIDACIÓN DE LOS AÑOS
2018 - 2019
(Cifras en dólares)**

Municipios	TRAMO A (Ejio)	TRAMO B	LIQUIDACIÓN 2018 y 2019	Transferencia estimada 2020
PICHINCHA	293.128.117,78	12.548.146,51	-3.905.382,47	301.770.881,82
CAYAMBE	8.330.920,89	536.487,92	427.831,05	9.295.239,86
MEJIA	6.619.246,28	514.403,86	16.837,14	7.150.487,28
PEDRO MONCAYO	3.605.660,70	228.581,31	118.193,81	3.952.435,82
PEDRO VICENTE MALDONADO	2.046.937,94	102.279,71	-90.303,80	2.058.913,85
PUERTO QUITO	2.979.008,83	210.590,33	10.126,98	3.199.726,14
QUITO	258.903.228,24	10.390.966,22	-3.199.942,25	266.094.252,21
RUMIÑAHUI	8.615.446,61	406.626,69	-977.105,23	8.044.968,07
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	2.027.668,29	158.210,47	-211.020,18	1.974.858,58

Fuente: Acuerdo Ministerial No. 0072
Elaborado: MEF

Con Acuerdo Ministerial No. 0092² de 4 de diciembre de 2020 el Ministro de Finanzas indica: *“Derogar el Acuerdo Ministerial No. 0072 de 25 de septiembre de 2020.”*, y hasta la presente fecha no han emitido el valor total por concepto de Modelo de Equidad

¹ <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/ACU-2020-0072.pdf>

² http://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/SRO356_20201223.pdf

Territorial (en adelante MET) por Gobierno Autónomo Descentralizado del período fiscal 2020.

Además, me permito comunicar que se solicitó³ al Ministerio de Finanzas la confirmación del valor total del período fiscal 2020 por concepto de Modelo de Equidad Territorial asignado al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. No obstante, de lo que se detalla en los párrafos anteriores, las asignaciones del Gobierno Central al GAD DMQ durante el ejercicio fiscal 2020 fueron las siguientes:

Tabla 1: Asignación de Gobierno Central al GADDMQ 2020

RUBROS	2020		
	Asignación Inicial	CODIFICADO	RECAUDADO
MODELA DE EQUIDAD TERRITORIAL	318.200.000,00	285.060.447,57	260.284.181,45
COMPENSACION POR TRANSPORTE	28.800.000,00	26.000.000,00	27.155.209,88
DEVOLUCIÓN IVA MDMQ	8.000.000,00	6.000.000,00	72.214,00
DEVOLUCIÓN IVA PROYECTO PRIMERA LINEA METRO DE QUITO	31.476.996,88	19.421.800,40	0,00
TOTAL	386.476.996,88	336.482.247,97	287.511.605,33

Fuente: Sistema Sipari
Elaborado: DMF
Fecha: Al 31 diciembre 2020

Al respecto me permito aclarar que el Gobierno Central en enero 2020, transfirió una cuota pendiente correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un valor de USD 28.113.924,33 sin embargo a partir del mes de febrero hasta diciembre del año 2020, el Gobierno Central ha transferido por MET 2020 un valor de USD 232.170.257,12 y por Competencia de Transporte 2020 el valor de USD 27.155.209,88.

La Administración General a través de la DMF ha realizado las gestiones pertinentes con el MEF para recibir todos los valores pendientes de transferencia, en consecuencia, en este período fiscal 2021 el Gobierno Central transfirió las cuotas pendientes del año 2020 correspondientes a MET por un valor de USD 33.725.962,68 es decir por MET 2020 se ha recaudado el valor total de USD 265.896.219,80.

³Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0252-O.



7. ***“En este mismo sentido, cabe una explicación para los siguientes gastos de BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (pág. 29 del Informe) porque su ejecución es elevada con relación a la inversión pública, considerando que son gastos que en su mayoría no debieron ser ejecutados, debido a que por efecto del confinamiento social, los servidores y trabajadores municipales se encontraban laborando bajo la modalidad de teletrabajo, ante lo cual, solicito una explicación de estos gastos que justifique su ejecución:”***





Al respecto me permito comunicar que en reforma se realizó los respectivos ajustes con el fin de optimizar los recursos del GADDMQ, por lo tanto, la ejecución presupuestaria se mide en relación del (devengado / codificado) lo que conlleva a niveles de ejecución óptimos.

Tabla 2: Gastos Bienes y Consumos (Devengado/ Codificado)

GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	% DEVENGADO	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO CON REFORMA	DEVENGADO	OBSERVACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Transporte de Personal	53.02.01	81%	\$1.042.570,00	\$718.651,36	\$584.315,51	El Personal no utilizó transporte, salvo excepciones de aquellos que trabajaron parcialmente pero con horarios parciales, en cumplimiento de la normativa vigente de ese momento.	El Transporte de Personal se suspendió el 16 de marzo de 2020 y se reanudó el 13 de julio de 2020. Este codificado incluye a las Administraciones Zonales, Registro de la Propiedad, Agencia Metropolitana de Control y Unidades de Salud Norte y Sur.
Mantenimiento de áreas verdes y arreglo	53.04.18	51%	\$2.000,00	\$61.250,00	\$31.053,44	Se requiere una descripción de las áreas verdes que fueron mantenidas	Corresponde al mantenimiento de las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito (2 Centros de Detención de Infractores, 12 Centros de Retención Vehicular) y a la Unidad Educativa Milenio Bicentenario.
Combustibles y lubricantes	53.08.03	65%	\$302.400,00	\$303.321,27	\$198.384,79		Por efectos de la pandemia, se asignó combustible y vehículos del pool para entrega de kits de ayuda humanitaria, recolección de pruebas PCR y coberturas a la Unidad Patronato Municipal San José, a las Secretarías de Salud, Inclusión Social y Comunicación. Este codificado incluye a las Administraciones

GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	% DEVENGADO	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO CON REFORMA	DEVENGADO	OBSERVACIÓN	JUSTIFICACIÓN
							Zonales, Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes de Control, Registro de la Propiedad, ACDC y Unidades de Salud.
Materiales de oficina	53.08.04	58%	\$293.800,00	\$169.909,50	\$98.261,99	La mayoría de personal no utilizó materiales de oficina	Adquisición efectuada en el III cuatrimestre del 2020, para stock del año 2021. Este codificado incluye Cuerpo de Agentes de Control, Agencia Metropolitana de Control y Unidades de Salud.
Materiales de Aseo	53.08.05	64%	\$89.175,84	\$119.318,32	\$76.758,27	Las oficinas permanecieron cerradas.	Este gasto corresponde principalmente al Cuerpo de Agentes de Control y a las Unidades de Salud.

Fuente: Sistema Sipari
 Elaborado: DMF
 Fecha: Al 31 diciembre 2020

Elaboración:		Revisión:		Validación	
 Firmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 Firmado electrónicamente por: SONIA MABEL SALAZAR TUPIZA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH	 Firmado electrónicamente por: PEDRO FERNANDO NUNEZ GOMEZ		
Eco. Tatiana Machuca ANALISTA DE PRESUPUESTO	Lic. Sonia Salazar ANALISTA DE PRESUPUESTO	Ing. Sonia Ortiz JEFE DE PRESUPUESTO (S)	Eco. Pedro Núñez DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)		

ANEXO 3

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

ASUNTO: Observaciones a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-123, de 15 de marzo de 2021, suscrito por el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Concejal Metropolitano y Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en conocimiento las observaciones a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, como IV punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 130 del Concejo Metropolitano, me permito poner en conocimiento la absolución de los numerales relacionados a con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos:

5. Se observa con preocupación que existe una ejecución presupuestaria alta del 80% por “horas extraordinarias y suplementarias” dentro del grupo de Gastos en Personal, de una asignación presupuestaria inicial de USD. 1.250.643,72, bajo la partida presupuestaria Nro. 51.05.09., conforme consta en la tabla de “Ejecución Presupuestaria de Gastos a nivel de Partida Presupuestaria” (pág. 29 del Informe), tomando en cuanto que en el año 2020, la mayoría del personal laboró bajo la modalidad de teletrabajo, por efecto de la pandemia del COVID-19. Motivo por el cual, solicito un detalle del pago de horas extraordinarias y suplementarias, de cada dependencia municipal y funcionarios o trabajadores que recibieron este derecho. Esta observación se presenta en las secretarías de comunicación, cultura y deporte que debieron haber ejercido la mayoría de sus funciones en el año 2020 de manera virtual, ante lo cual no se justifica un gasto tan elevado en este rubro.

Al respecto me permito comunicar que revisado el sistema Sigen se reconoció el derecho de horas suplementarias y extraordinarias a los servidores y trabajadores que realizaron sus labores fuera de la jornada ordinaria de trabajo de manera presencial bajo la normativa legal vigente. Se adjunta el ANEXO 1 “REPORTE ANUAL HORAS EXTRAS” y ANEXO 2 “HORAS EXTRAS POR SERVIDOR”.

Respecto a las observaciones de las siguientes dependencias me permito comunicar lo siguiente:

Secretaría de Comunicación: se reconoció el derecho al personal considerado en primera línea, para el pago máximo de horas extras suplementarias y extraordinarias, según Resolución A032 del 08 de abril de 2020.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

Secretaría de Cultura: corresponde al pago de horas extras suplementarias y extraordinarias por el período diciembre 2019, enero y febrero 2020 y horas extras del personal de la Banda Municipal que trabajó del 01 al 09 de marzo de 2020. (ANEXO 3-GADDMQ-SERD-2020-00483-O).

Secretaría de Educación, Recreación y Deporte: corresponde al pago de horas extras suplementarias y extraordinarias del personal técnico de Informática de la SERD que laboraron en la implementación de la plataforma virtual de educación CEVIM, y del personal de talento humano que laboró los primeros 15 días de marzo 2020.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

VALORES EJECUTADOS HORAS EXTRAS EN ROL DE ENERO A DICIEMBRE 2020				
NOMBRE UNIDAD ORGANIZACIONAL	NOMBRE UNIDAD PRESUPUESTARIA	VALOR POR UNIDAD UNIDAD PRESUPUESTA	VALOR POR UNIDAD ORGANIZACIONAL	
SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU.	ADMIN. ZONAL LA DELICIA	30.121,84	30.121,84	
	ADMIN. ZONAL NORTE	9.515,18	9.515,18	
	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	8.003,62	8.003,62	
	ADMIN. ZONAL SUR (ELOY ALFARO)	15.807,44	15.807,44	
	ADMIN. ZONAL CENTRO	29.871,56	29.871,56	
	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	12.366,61	12.366,61	
	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	12.669,23	12.669,23	
	ADMIN. ZONAL LOS CHILLOS	15.744,76	15.744,76	
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	138.234,01	138.234,01	
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBIERNABILIDAD / POLICIA METROPOLITANA	POLICIA METROPOLITANA	251.333,25	251.333,25	
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA / INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	1.901,27	1.901,27	
SECRETARIA DE AMBIENTE	SECRETARIA DE AMBIENTE	385,18	385,18	
SECRETARIA DE MOVILIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD	3.889,81	3.889,81	
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBIERNABILIDAD	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBIERNABILIDAD	80.806,90	80.806,90	
SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU. / ADMINISTRACION ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	UNIDAD ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	6.938,56	6.938,56	
ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	1.129,71		
	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	72.705,18		
	DIR. CATASTRO	4.638,71		
	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	25.836,43	148.251,26	
	DIRECCION MET. DE RECURSOS HUMANOS	12.420,01		
	DIRECCION METROP. SERVICIOS CIUDADANOS	2.049,02		
	DIRECCION MET. FINANCIERA	27.661,28		
	DIRECCION MET. FINAN. TRIBUTARIA	1.853,56		
AJCAIDIA / AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	44.776,86	44.776,86	
AJCAIDIA	AJCAIDIA	4.441,91		
	AUDITORIA	538,35	5.635,66	
	PROCURADURIA	675,40		
CONCEJO METROPOLITANO	CONCEJO METROPOLITANO	2.851,98		
	DESPACHO (SR. EDUARDO DEL POZO)	1.503,89		
	DESPACHO (JUAN ABRAHAM CARRION)	621,41		
	DESPACHO (ANDREA HIDALGO MALDONADO)	1.345,45		
	DESPACHO (SILVANA PAUCAR)	1.259,41		
	DESPACHO (BRITH CATHERINE VACA CHECAZA)	1.440,86		
	DESPACHO (OMAR CEVALLOS)	445,82		
	DESPACHO (DR. MARIO GRANDA)	3.433,80		
	DESPACHO (DRA. SOLEDAD BENITEZ)	1.345,70		
	DESPACHO (RODOLFO REINA)	880,71		
	DESPACHO (FERNANDO MORALES ENRIQUETA)	1.485,14	35.958,41	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	871,96		
	DESPACHO (JUAN CARLOS FIALCO COBON)	1.413,29		
	DESPACHO (JUAN ABRAHAM CARRION)	808,91		
	DESPACHO (SOL EDUARDO BENITEZ)	593,59		
	DESPACHO (JOSÉ ROBERTO)	2.188,82		
	DESPACHO (LUCY ENA COYAMA)	790,08		
	DESPACHO (SANDREA SANDOVAL)	202,81		
	DESPACHO (MARCOS COLLAQUATO)	1.821,28		
	DESPACHO (SANDREA SANDOVAL)	1.132,13		
	DESPACHO (OMAR CEVALLOS)	404,46		
	DESPACHO (SANDREA SANDOVAL)	3.652,33		
	DESPACHO (RENE BEDONI)	1.793,96		
	DESPACHO (FERNANDO SACALLES)	622,27		
	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	3.132,06		
	DIRECCION METROP. DE RELACIONES INTERNACIONALES	DIR. GENERAL DE REL. INTERNACIONALES	868,87	868,87
	ADMINISTRACION GENERAL / REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	34.281,44	34.281,44
	SECRETARIA DE COMUNICACION	SECRETARIA DE COMUNICACION Y DIAL SOCIAL	58.404,11	58.404,11
	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	173,52	173,52
	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	517,03	517,03
	COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR	COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR	174,04	174,04
	SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA	42.850,12	42.850,12
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	4.048,10	4.048,10	
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE	6.406,08	6.406,08	
SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE SUBSISTEMA DE SALUD	UNIDAD DE SALUD NORTE	1.035,89	1.035,89	
SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE SUBSISTEMA DE SALUD U.E. QUITUMBE	UNIDAD DE SALUD SUR	16.470,61	16.470,61	
		200,81	200,81	
U.E. M.F. ANTONIO LOPE DE SUCRE	U.E. M.F. ANTONIO LOPE DE SUCRE	194,53	194,53	
		TOTAL ROL AÑO 2020	\$ 996.084,63	
		ADMIN. ZONAL CENTRO (PAGO LIQUIDACION DE HABERES)	\$ 306,57	
		AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO (PAGO LIQUIDACION DE HABERES)	\$ 102,76	
		ADMINISTRACION GENERAL (PAGO LIQUIDACION DE HABERES)	\$ 136,54	
		TOTAL DIVENDADO PRESUPUESTO AÑO 2020	\$ 996.434,90	

Nota: El valor de USD 871,96 corresponde al señor De Jesús Delgado Carlos Waldemar quien pertenece al Concejo Metropolitano y actualmente está en la Dirección

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

6. Bajo el mismo criterio de la observación anterior, llama la atención la ejecución presupuestaria del 90% en “Alimentación” de una asignación presupuestaria de USD. 412.798,07, bajo la partida presupuestaria Nro. 51.03.06, según consta en la tabla de “Ejecución Presupuestaria de Gastos a nivel de Partida Presupuestaria” (pág. 29 del Informe), considerando que durante el año 2020 la mayoría de los funcionarios municipales y trabajadores ejercieron sus labores bajo la modalidad de teletrabajo, por lo que solicito, una explicación que justifique dicho gasto.

Al respecto me permito comunicar que la Unidad de Nómina y Roles, procedió a validar los valores pagados mediante nómina en el rubro Subsidio de Alimentación, en el cual se determina que los valores pagados corresponden al personal de código de trabajo que prestaron su contingente en la Emergencia Sanitaria COVID- 19, cuyas actividades están enmarcadas en el apoyo para la entrega de Kits Alimenticios, movilización del personal de primera línea entre otras.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

VALORES CORRESPONDIENTES A SUBSIDIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO		
No.	UNIDAD PRESUPUESTARIA	TOTAL POR UNIDAD
1	ADMIN. ZONAL CENTRO	\$ 11.184,00
2	ADMIN. ZONAL LA DELICIA	\$ 7.876,00
3	ADMIN. ZONAL LOS CHILLOS	\$ 7.152,00
4	ADMIN. ZONAL NORTE	\$ 40.848,00
5	ADMIN. ZONAL SUR (FLOY ALFARO)	\$ 15.648,00
6	ADMINISTRACION GENERAL	\$ 3.500,00
7	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	\$ 5.612,00
8	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	\$ 7.196,00
9	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	\$ 13.036,00
10	AGENCIA DE COORD. DISTRITAL DEL COMERCIO	\$ 22.460,00
11	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	\$ 4.768,00
12	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	\$ 1.980,00
13	ALCALDIA	\$ 2.564,00
14	AUDITORIA	\$ 628,00
15	COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	\$ 5.212,00
16	COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR	\$ 1.152,00
17	CONCEJO METROPOLITANO	\$ 13.044,00
18	DIR. GENERAL DE REL. INTERNACIONALES	\$ 576,00
19	DIRECCION MET. DE RECURSOS HUMANOS	\$ 4.988,00
20	DIRECCION MET. FINAN. TRIBUTARIA	\$ 2.392,00
21	DIRECCION MET. FINANCIERA	\$ 3.372,00
22	DIRECCION METROP. SERVICIOS CIUDADANOS	\$ 628,00
23	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	\$ 63.360,00
24	DIRECCION METROPOLITANA DE DEPORTES	\$ 2.788,00
25	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	\$ 2.336,00
26	DM. CATASTRO	\$ 1.168,00
27	ICAM	\$ 1.184,00
28	POLICIA METROPOLITANA	\$ 4.864,00
29	PROCURADURIA	\$ 2.812,00
30	SECRETARIA DE AMBIENTE	\$ 1.872,00
31	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIAL. SOCIAL	\$ 6.116,00
32	SECRETARIA DE CULTURA	\$ 7.076,00
33	SECRETARIA DE EDU. RECREACION Y DEPORTES	\$ 16.828,00
34	SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 4.356,00
35	SECRETARIA DE SALUD	\$ 5.288,00
36	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	\$ 13.956,00
37	SECRETARIA DE TERR. HABITAT Y VIVIENDA	\$ 1.000,00
38	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	\$ 332,00
39	U.E.M. EUGENIO ESPEJO	\$ 2.988,00
40	U.E.M.F ANTONIO JOSE DE SUCRE	\$ 7.748,00
41	U.E. QUITUMBE	\$ 2.144,00
42	UNIDAD DE SALUD CENTRO	\$ 8.888,00
43	UNIDAD DE SALUD NORTE	\$ 13.304,00
44	UNIDAD DE SALUD SUR	\$ 26.204,68
45	UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	\$ 2.996,00
46	UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO	\$ 576,00
47	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBAYDA	\$ 1.152,00
48	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	\$ 2.064,00
TOTAL		\$ 379.216,68

FUENTE: SIG EN
 ELABORADO POR: DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE NOMINA Y ROLES

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

Como se observa en el ANEXO 6 “VALORES CORRESPONDIENTES SUBSIDIO DE ALIMENTACION_CT” existe una disminución en el pago por este rubro en los meses de mayo, junio y julio respecto a los meses de enero a febrero 2020.

Adicionalmente, es preciso señalar que, en relación a este rubro, se debe considerar lo siguiente:

Este rubro se reconoce únicamente al personal que se encuentra bajo el régimen de código de trabajo y que están amparados bajo el Contrato Colectivo, que garantiza el derecho de percibir este rubro, acorde a lo establecido en la normativa en concordancia y sobre la base de la absolución de consulta efectuada al Ministerio del Trabajo, enviada mediante Oficio No. MDT-SISPTE-2020-0936-O de 11 de noviembre de 2020, en cuya respuesta a la CONSULTA TERCERA SEÑALA:

“Tomando en cuenta que el tiempo en el que los trabajadores fueron suspendidos en su jornada deberá aplicarse lo determinado en el Art. 60 del Código del Trabajo y además se debe considerar aquellos beneficios logrados por las y los trabajadores mediante contrato colectivo (...) debidamente suscritas ante autoridad administrativa competente, deben ser respetados conforme el acuerdo de las partes, en consecuencia, los derechos estipulados en el Contrato Colectivo son derechos adquiridos por los trabajadores y trabajadoras, por tanto la máxima autoridad de un Gobierno Autónomo Descentralizado no puede omitir el cumplimiento de los mismos...”

10. En la Dirección Metropolitana de Catastro no se ha ejecutado el presupuesto destinado para la contratación de “Servicios Personales por Contrato”, esto es USD. 289.674,00, a sabiendas de que esta área requiere de mayor personal con relación a la carga laboral que en ella existe y la cantidad de trámites sin despachar, que se debe justamente a la falta de personal.

“La Dirección Metropolitana de Catastros de enero a agosto tuvo 94 contratos de servicios profesionales, una vez concluido este periodo, catastros buscó recursos dentro de sus proyectos para contratar bajo la modalidad de CSO con recursos de proyecto de inversión. Este financiamiento se realizó a finales de octubre y la DMRH, realizó el reclutamiento de personal; sin embargo, hasta que el personal se capacite, se definió que se contemple dentro del presupuesto 2021.”

La misma observación se aplica para la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que cuenta con una asignación presupuestaria de USD. 40.240,00 para este gasto, sin ejecutarla. Esta circunstancia pone evidencia la falta de

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

adopción de medidas en cuanto al talento humano que requiere el Municipio de Quito en sus áreas estratégicas, vistas desde el punto de vista de inversión.

“La asignación de 40.240, más la asignación correspondiente a décimos, fue programada para la contratación de 8 profesionales. El procesamiento se llevó a cabo en el mes de febrero, pero como consecuencia de la pandemia, el proceso contractual fue terminado. Durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio se realizó únicamente teletrabajo considerando que la incorporación de profesionales nuevos no hubiese tenido sentido si no recibían el acompañamiento de los equipos técnicos de planta y los funcionarios directivos de la DMGBI. Por otro lado, se tomó en cuenta la necesidad del trabajo de campo que deben realizar los técnicos, y que durante el ejercicio 2021 era imposible realizarlo durante los meses que debieron ser contratados los profesionales.

Con la emisión de la R 049 se restringe la contratación de personal, y a través de la reforma presupuestaria se nos solicita liberar esos recursos. En el mes de octubre se asignan tres profesionales de la STHV para suplir parcialmente las necesidades de personal de la Dirección, hasta finalizar el año 2020 y poder iniciar el proceso de fortalecimiento de talento humano con el nuevo presupuesto 2021, fortalecimiento que es acompañado con una reorganización interna de la unidad”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- ANEXO 2 -HORAS EXTRAS 2020 POR SERVIDOR.pdf
- ANEXO 3_GADDMQ-SECU-2020-0295-M_Alcançe.pdf
- ANEXO 4_GADDMQ-SERD-2020-00483-O.pdf
- REPORTE ANUAL HORAS EXTRAS.pdf
- REPORTE SUBSIDIO ALIMENTACION_POR DEPENDENCIA.pdf
- VALORES CORRESPONDIENTES SUBSIDIO DE ALIMENTACION_CT.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jose Antonio Piñeiros Costales
Asesor de la Administración General del MDMQ

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021



*Documento Firmado
electrónicamente por
MARIA INES
HIDALGO CADENA*

